



MAT.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID.
4970-2-LE18 ADQUISICION DE GIFTCARD
SERVICIO DE BIENESTAR.

ALGARROBO, 14 DIC 2018
DECRETO N°

VISTOS: 6737 ¹⁴/₁₈



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.-
6. Aprueba Acuerdo del Concejo Municipal N° 114 Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 08.08.2018.-
7. D.A N° 5.277 de fecha 22.09.2018 dispone comité servicio de Bienestar Municipal.
8. D.A. N° 4.677 de fecha 20.08.2018 modifica D.A. N° 48 del 09.01.2018 que establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A N° 4.591 de fecha 13.08.2018, aprueba acuerdo N° 114/2018, aporte de Bienestar Municipal 2018.
10. D.A N° 4.897 de fecha 29.08.2018, Autoriza traspaso de 4 UTM correspondiente a aporte 2018 para Bienestar Municipal.
11. D.A N° 6.313 de fecha 22.11.2018, aprueba bases administrativas para la adquisición de tarjetas giftcard periodo diciembre 2018, servicio de Bienestar Municipal.

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Licitación Pública ID. 4970-2-LE18, Denominada "ADQUISICION DE GIFT CARD PERIODO DICIEMBRE AÑO 2018, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO", para el Servicio de Bienestar Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a través de www.mercadopublico.cl.

Que la comisión evaluadora propuso adjudicar al Proveedor: **CONECTEN SPA.**, Rut. 76.334.224-7, quien obtiene el mayor puntaje en acta de evaluación de oferta y ser el único proveedor en participar.

DECRETO:

- I. Adjudíquese a **CONECTEN SPA.**, Rut. 76.334.224-7, Licitación Pública "Adquisición de Gift Card periodo Diciembre año 2018, correspondiente al servicio de Bienestar Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Páguese la cantidad de \$13.875.000 (trece millones ochocientos setenta y cinco mil pesos) exento de IVA, a la empresa **CONECTEN SPA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/CGB/U.C/ jma

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

